

## **RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE MARZO DE 2007 DEL DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (I+CS) POR LA QUE SE OFERTA UNA BECA DE INVESTIGACIÓN**

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

Que el Director-Gerente del I+CS actúa como órgano de contratación, en nombre del citado Instituto, según le viene atribuido por la citada Ley de Salud de Aragón.

Que, por Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, se aprobó la convocatoria para el año 2006 de subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación de carácter multidisciplinar.

Que en base a ello, y ante las necesidades de personal existentes, el Director-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar una *BECA DE INVESTIGACIÓN* para colaborar en el Proyecto "*Estudio comparativo de dispositivos biomédicos de filtro y su interacción tisular mediante modelos de experimentación animal y computacionales*", cuyo investigador principal es el Dr. Miguel Angel de Gregorio Ariza, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en Junta celebrada el 23 de junio de 2.004:

**1ª.-** Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: Curriculum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando la referencia 012/07 y el puesto al que optan.**

Respecto a la documentación anterior, bastará con la presentación de copias simples de la misma, sin perjuicio de que, en cualquier momento, los órganos administrativos competentes puedan exigir a los interesados la presentación de documentos originales.

**2ª.-** Dicha documentación podrá presentarse en la sede del I+CS (Avda. Gómez Laguna 25, 3ª planta, 50009 Zaragoza), o en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de **diez días naturales**, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOA.

**3ª.-** Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por los siguientes miembros:

- El Investigador Principal del proyecto.
- La Directora del Área de Producción del I+CS, o persona en quién delegue.
- Un Técnico del Área de Gestión del I+CS

La valoración de los candidatos se hará en función de los siguientes requisitos:

### **A) Requisitos exigidos:**

1. Licenciatura en Veterinaria.
2. Especialidad en Medicina y Sanidad.

**B) Requisitos valorables:**

1. Nivel alto de inglés, hablado y escrito.
2. Experiencia en manejo de pequeños y medianos animales.
3. Manejo a nivel de usuario avanzado del sistema operativo Windows.
4. Manejo a nivel de usuario medio de Bases de Datos.
5. Disponibilidad para formarse en el uso del TC-PET.

La selección se llevará a cabo en Zaragoza en la sede del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, pudiendo la Comisión de Selección realizar entrevistas personales con los candidatos.

Finalizado el proceso la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de nombramiento al Director Gerente del I+CS.

**4ª.-** A la vista de la propuesta de contratación, el Director-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso, la cual se producirá según las siguientes condiciones:

- Su jornada será de 40 horas semanales.
- La beca se firmará hasta **el 31 de diciembre de 2007**, siendo prorrogable durante 2008 en función de la memoria anual y las disponibilidades presupuestarias, con una duración máxima de 18 meses.
- La cuantía mensual de la beca será de **1.000** euros mensuales durante el año 2007 y, en su caso, de **1.100** euros mensuales durante el año 2008.
- Deberá tener dedicación exclusiva.

**5ª.-** La Resolución de la convocatoria se comunicará a todos los aspirantes.

**6ª.-** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal del I+CS.

Zaragoza, a 16 de Marzo de 2007

Fdo.: Esteban de Manuel Keenoy  
Director-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud